

DEL 14 AL 19 DE OCTUBRE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TALCA (CHILE) ESTARÁ REALIZANDO UN TALLER DE OBRA FRENTE A LA CÁRCEL DE MIGUELETE.

PARTICIPARÁN ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE TODA LATINOAMÉRICA Y SI TE INTERESA ACERCARTE EN ESTOS DÍAS TU PARTICIPACIÓN SERÁ BIENVENIDA.

LUNES 7

Última clase de preparación del curso LEAC de 14 a 18hs. Los estudiantes que participan del mismo harán las veces de tutores de los invitados del ELEA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura)

LUNES 14

Presentación-construcción-merienda compartida junto a los invitados de la escuela de arquitectura de Talca, Juan Roman y Germán Valenzuela. (Repaso de la estrategia y roles de cada participante durante la semana). Participan 3 ómnibus con estudiantes del ELEA.

MARTES 15

Almuerzo-construcción y taller a cargo de Julia y Magela (Sobre imaginario e historia de la cárcel).

MIÉRCOLES 16

Almuerzo-construcción-merienda conversada (más historia y patrimonio cultural). Participan además de los vecinos que se acerquen, 3 ómnibus con estudiantes del ELEA.

JUEVES 17

Almuerzo-construcción-merienda conversada (intercambio de inquietudes locales presentadas por los vecinos). Participan además de los vecinos que se acerquen, 3 ómnibus con estudiantes del ELEA.

VIERNES 18

Último almuerzo-detalles-presentación al barrio y fiesta. Participan principalmente los vecinos, de la construcción ya en detalles y la activación del espacio de cara al cierre festivo.

SÁBADO 19

(Barrer, comer perdices, dormir y si alguien consiguió pareja... bailar;). Despedimos a los invitados chilenos

DOMINGO 20

Vuelta a la rutina a cargo de Tristán Narvaja.



“El Trabajo Libera”



“EL TRABAJO LIBERA”.¹

por MAGELA FEIN

La elite política e intelectual del '900 consideró que el trabajo era, a más de agente generador de riqueza, un medio efectivo para controlar y encauzar las energías de la población en general, y de la carcelaria en particular. En el caso del individuo privado de libertad, el trabajo debía cumplir además una función re-educadora, preparatoria de la tan esperada reinserción social.

La bienintencionada aspiración de capacitar intelectual y técnicamente al recluso, llevaba consigo el propósito, que el sistema consideraba legítimo, de transformar al preso en un trabajador eficiente y convencido. Como dice Michel Foucault en su libro “Vigilar y Castigar”: “*La prisión no es un taller; es una máquina en la que los detenidos-obreros son a la vez engranajes y productos.*” (p. 280) Engranajes, en la fabricación industrial o en la ejecución de labores de construcción y mantenimiento; y productos, en la medida que, al recuperar la libertad, se hubieran transformado en individuos adaptados al sistema de producción dominante.

La unánime convicción de que el trabajo reformaba dictó las palabras de nuestro conocido, el Coronel Quincoces, cuando el 20 de mayo de 1890, señalaba en su informe anual: “*(...) cúmpleme insistir sobre la necesidad de que los talleres se creen, pues no hay base de regeneración sin el elemento de trabajo.*”



Y esos talleres se crearán jamás, Exmo Sr., si sólo se piensa en destinar para ello, una suma cualquiera como la de 50 pesos mensuales que tienen ahora, porque según se nos ha dicho faltan los penados que han de ocuparlos y ninguna industria puede completarse con tan pocas manos”.

Habían quedado atrás los tiempos del “Taller de Adoquines” de Latorre, el temido lugar, escarmiento de retobados y productiva fábrica de las losas que pavimentaron –y aún siguen allí– nuestras calles.

Este nuevo experimento social parecía ser financieramente endeble; al menos para quienes debían administrar el Presupuesto. Fueron necesarias: la tenacidad del Director para que, finalmente, se triplicara la partida destinada a ese fin; la amplitud de criterio

del Poder Judicial que autorizó a algunos prevenidos el ingreso a los talleres (por Ley sólo podían trabajar los penados); y la iniciativa de la autoridad penitenciaria para presentarse a llamados públicos que, al remunerar el trabajo de los reclusos, hicieran viable la empresa.

Pero, no fue fácil convencer a la sociedad civil de que el trabajo del condenado debía ser considerado como lo que es: un acto por el cual quien lo realiza debe recibir una retribución. Así se vivieron situaciones de fricción entre las autoridades penitenciarias y los contratantes. En 1896, la Dirección de Obras Municipales, para justificar su resistencia a abonar los jornales correspondientes, señalaba: “*No sería moral que se contratase penados cuando el trabajo impuesto por su delincuencia es una forma de cumplimiento de la pena*

con arreglo a la Ley y con arreglo a la organización natural de la vida.”

La situación se resolvió con intervención del Fiscal de Gobierno, que falló en contra de la Dirección de Obras obligándole a pagar el peculio correspondiente, cuyo valor era la mitad de lo que ganaba un trabajador libre. Cabe señalar además que, por Ley, las autoridades penitenciarias podían retener para sí la cuarta parte de ese jornal.

Desde nuestra sensibilidad actual, vemos a este régimen de trabajo a que se sometía al penado –intentando además convencerle de que era beneficioso para su recuperación moral– como una forma de casi esclavitud consentida por todos. Quizás, desde este nuestro punto de vista, no sea entonces desmedida, la macabra alusión del título.

¹ Cartel sobre la entrada de Auschwitz, campo de trabajos forzados (además de exterminio), durante el régimen nazi.